

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.255/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 362/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De. Doña Francisca Alba Ramírez
Contra: Empresa Rocío Caballero Pizarro

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 362/2015, a instancia de la parte actora doña Francisca Alba Ramírez contra Empresa Rocío Caballero Pizarro, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a nueve de junio de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación de la empresa demandada "Rocío Caballero Pizarro", se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral señalado el próximo día 20 de julio

de 2015 a las 11'00 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efecto suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Rocío Caballero Pizarro actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdes Muñoz.